



Resolución Jefatural

N° 096 -2018-CENEPRED/J

Lima, 06 JUL 2018

VISTOS:

El Informe Técnico N° 018-2018-CENEPRED/OA/LOG, de fecha 02 de julio de 2018, emitido por el Especialista en Logística de la Oficina de Administración y el Informe 130-2018-CENEPRED/OA, de fecha 02 de julio de 2018, emitido por la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018, se aprobó el Presupuesto Anual de Gastos para el año fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 017-2018-CENEPRED/J, de fecha 22 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, (en adelante el CENEPRED) para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2018, formulado en función a la asignación presupuestal institucional para el referido ejercicio fiscal;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año Fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme los lineamientos establecidos por la OSCE mediante Directiva;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, establece en el numeral 7.6.2 que toda modificación del PAC, sea para inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC.

Que, según el Informe Técnico N° 018-2018-CENEPRED/OA/LOG, de fecha 02 de julio de 2018, formulado por el Especialista en Logística recomendó a la Oficina de Administración del CENEPRED, la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio Fiscal



2018, a fin de excluir un (1) procedimiento de selección, el cual se menciona en el citado informe;

Que, en consecuencia y de acuerdo a los documentos de Vistos, la Oficina de Administración del CENEPRED, como responsable de planificar los procedimientos de selección, propone la modificación del Plan Anual de Contrataciones del CENEPRED, conforme a las necesidades propuestas;

Que, en tal sentido, resulta necesario aprobar la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2018, a fin de excluir un (1) procedimiento de selección, según lo señalado en el Anexo 1 de la presente Resolución;

Con el visado de la Secretaría General, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Oficina de Administración, y;

De conformidad con lo dispuesto en La Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341; el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF; la Directiva N° 005-2017- OSCE/CD; la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018 y, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 291-2016-PCM;

SE RESUELVE:

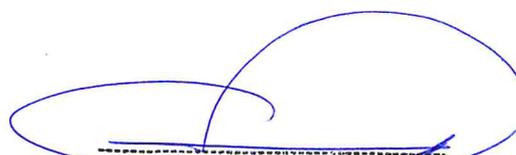
Artículo 1°. - Aprobar la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED para el año fiscal 2018, excluyendo un (1) procedimiento de selección conforme el Anexo 1 (1 folio) el mismo que forma parte de la presente Resolución Jefatural.

Artículo 2°. - Encargar a la Oficina de Administración publique el contenido de la presente Resolución Jefatural y su respectivo Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

Artículo 3°. - Disponer que la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres correspondiente al año fiscal 2018, aprobado en el artículo 1º de la presente Resolución, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración de la entidad y en el Portal Institucional del CENEPRED www.cenepred.gob.pe.

Artículo 4°. - Notifíquese la presente Resolución Jefatural a las Direcciones y Oficinas del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


VICEALMIRANTE (R)
WLADIMIRO GIOVANNINI FREIRE
JEFE DEL CENEPRED

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **200390-CENTRO NACIONAL DE ESTIMACION, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

C) SIGLAS : **CENEPRED**

F) PLIEGO : **CENEPRED**

D) UNIDAD EJECUTORA : **CENEPRED**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : **RESOLUCIÓN JEFATURAL N°096 - 2018 - CENEPRED/J**

B) AÑO : **2018**

E) RUC : **20543891755**

N. REF	Ítem Único - Relación de Ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDEnte	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
5	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DEL LOCAL INSTITUCIONAL DEL CENEPRED	8013150200094959	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	693000	15	01	31	00	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	Oficina de Logística		0 - SI

